

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS COINCIDENCIAS CAÍDOS DE LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN 2019-01-23	VIAGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2019-01-30	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2020-01-29
-----------------------------------	---	--



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA:	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
10676700000120	BKR632	VEHICULO PARA 6 O MÁS	PARTICULAR	3856	1999
PASAJEROS MARCA CHEVROLET			CARROcería CERRADA		
30 LÍNEA VEHICULO	NPR				
No. MOTOR 628672	No. CHASIS ó No. SERIE 9GCNPR65PXB103505		No. VIN	CAPACIDAD TON. 0.00	
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR CONGREGACION DE HNAS DEL SANTO ANGEL DE		TELÉFONO DEL TOMADOR 6711524	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8600096594	CIUDAD RESIDENCIA TONADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 11	CLAVE PRODUCTOR 989054	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C.	
TARIFA 622	PRIMA SOAT \$ 606100	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 303050	TASA RUNT \$ 1900	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	HASTA 800 180 750 10
TOTAL APAGAR \$ 911050		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES			

abcl

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente escarres multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tercero.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

Firmado por: BOGOTÁ D.C.,OU=SOAT,SERIALNUMBER=905486,1.3.6.1.4.1.23267.2,3=8600095786,O=SEGUROS DEL ESTADO S.A,L=BOGOTÁ D.C,E=LILIANA.FORERO@SEGUROSDEESTADO.COM,C=CO,CN=SEGUROS DEL ESTADO S.A